

QUILMES, 1 de junio de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0951/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Pedagógica entre la Universidad Charles de Gaulle-Lille III y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 5, la Dirección de Dictámenes entiende que el objeto de dicho Acuerdo, es posible, lícito, cierto y se encuentra ajustado a derecho.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ratificar la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Científica y Pedagógica celebrado con fecha 20 de febrero de 2005, entre la Universidad Charles de Gaulle-Lille III (Francia) y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **133/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez